MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

DICTAMEN – UOC

REF: Estimación de Costos – Licitación por Contratación Directa 49/2021, ID 398047 para "ADQUISICIÓN DE OMNIBUS PARA USO SOCIAL"

VISTO:
La nota de pedido enviada por el Sr. Alberto Barrios, Director de Servicios Generales, en la cual solicita la Adquisición de Ómnibus para uso Social.-

CONSIDERANDO:
Que, por Resolución DNCP Nro. 1890/20 de fecha 07 de mayo de 2020 menciona en su Art. 2 **PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES**: "... Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados de Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar al precio de referencia..."

Que, la mencionada disposición establece los métodos para la Elaboración de Precios Referenciales, a ser utilizado por Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones reguladas por la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", según se detalla:

"Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o mas de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

- ***Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.***

Que, de conformidad a las opciones aplicables la metodología utilizada, para la elaboración de los precios referenciales se tuvo en cuenta dos o más combinaciones como bien lo establece la guía.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES *

Lic. Silvia M. Coronel
ENCARGADA
Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

Que, esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), se ha basado en el PROMEDIO de precios obtenidos en Adjudicaciones anteriores publicadas en el SICP, presupuestos solicitados a potenciales oferentes y la publicación en medios de difusión verificables, los cuales se anexan al presente dictamen

CONCLUSIÓN:
Que esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en virtud a lo establecido en la normativa vigente, ha procedido a fijar precios referenciales, según el Anexo del presente dictamen, atendiendo a los principios de economía y eficacia y al criterio de razonabilidad.-

Por otro lado, es importante recalcar que los precios estipulados en los diferentes procesos de licitación son meramente referenciales, es decir al solo efecto de determinar un presupuesto provisorio (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos operativos, de mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas por las cual atraviesa el país.-

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de San Bernardino, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso, se adecua a la disposición transcripta en el Art. 2 de la Resolución DNCP 1890/20, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD, en concordancia con las normativas que rigen la materia

Adjunto al presente dictamen, se remite, el anexo de análisis de precio de referencia y los documentos respaldatorios correspondiente.-

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

San Bernardino, 10 de Mayo de 2021

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES *

Lic. Silvia M. Coronel
ENCARGADA
Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

ANEXO - PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES

Items	Codigo de Contratación	Descripción del Bien	Unidaded de medida	Presentación	CONTRATO Munic. Fernando de la Mora N°87/2020	PRESUPUESTO ZZ IMPORTACIONES	PRESUPUESTO TODOC @ MICIONES	PROMEDIO
1	25101502-001	Minibus	Unidad	Unidad	165.000.000	171.000.000	168.000.000	168.000.000

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Silvia M. Coronel
ENCARGADA
Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

Contrato N° 87 /2020

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ....19..... días del mes de .....octubre..... del año ..2020.... entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA y el Secretario General, Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante LA MUNICIPALIDAD, domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte **Empresa AGENCIA FÉLIX ÁNGEL LENGUAZA MERELES con RUC N° 1.860.118-9, domiciliado en Zavala Cue N° 715 c/ Dr. Sosa**, en adelante EL PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO

"ADQUISICIÓN DE MINIBÚS USADO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **383.909**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación directa, según Resolución I.M.F.M. N° 1719 /2020.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • SECRETARIA GENERAL •

Félix Angel Lenguaza
Despachante de Aduana
Ruc: 1.860.118-9

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora INTENDENCIA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CUADRO COMPARATIVO ADQUISICIÓN DE MINIBUS USADO con ID: 383909							
Lote:Total:	Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					AGENCIA FELIX ANGEL LENGUAZA MERELES	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25101501-001	Minibus	Unidad	UNIDAD	1	165.000.000	165.000.000
						Precio Total	165.000.000

El monto total del presente contrato Gs. 165.000.000.- (Gs. Ciento sesenta y cinco millones) IVA incluido.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el total cumplimiento de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Mcal. Estigarriba esq. Cap. Montiel de esta ciudad.

Una vez emitida la orden de inicio tendrán 20 días corridos para la entrega del ***minibús usado.***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Jefatura de Transportes.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.- EN FORMA DE DECLARACION JURADA

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c)

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • SECRETARIA GENERAL •

de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. Constancia de presentación de Declaración Jurada: el adjudicado deberá en plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancia de presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la contraloría general de la república, de todos los sujetos obligados en el marco de la ley 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora República del Paraguay al día 10 mes Junio del año 2020.----------

Abog. Celso Gustavo Muñoz
Secretario General

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal

Félix Ángel Lenguaza Mereles
RUC N° 1.860.118-9
EL PROVEEDOR

Félix Ángel Lenguaza
Despachante de Aduana
Ruc 1.860.118-9

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

San Bernardino, 03 de Mayo de 2021

Señores
TODOCAMONES
Dirección: Ruta Acceso Sur y San Carlos – San Antonio
Telefono: 021-3216180
Presente

REF.: SOLICITAR PRESUPUESTO PARA LA ADQUISICIÓN DE ÓMNIBUS PARA USO SOCIAL

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de solicitar el presupuesto correspondiente la adquisición de {ómnibus para uso social, el cual se adjunta las especificaciones técnicas.-

Dicho pedido obedece a que la Municipalidad se encuentra en el proceso de elaboración de precios referenciales de los ítems mencionados, para su posterior llamado a licitación.-

Sin otro particular hago propicia la ocasión para despedirme de Usted con mi mayor respeto estima

Atte.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LIC. SILVIA CORONEL
Encargada UOC

TODOC@MIONES

Ruta Acceso sur y San Carlos

San Antonio – Paraguay

Tel. 595 981 416827

525 21 321 6180

San Antonio, 7 de Mayo de 2021.

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNANDINO

PRESENTE

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de poner a consideración, la cotización de un camión usado tipo ómnibus, con las características que se detallan más abajo:

MARCA	:	MERCEDES BENZ
MODELO	:	1418
TIPO	:	ómnibus urbano de 37 pasajeros
AÑO DE FABRICACION	:	2005
PRECIO DE VENTA UNITARIO	:	Gs. 168.000.000 (GUARANIES CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES) IVA INCLUIDO
FORMA DE PAGO	:	Contra entrega del equipo
PLAZO DE ENTREGA	:	15 (quince) días hábiles a partir de la firma del contrato.

REFERENCIAS:

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA (DEPARTAMENTO CENTRAL)

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA (DEPARTAMENTO DE ITAPUA)

MUNICIPALIDAD DE FRAM (DEPARTAMENTO DE ITAPUA)

Sin otro particular, cordialmente.

Carlos Fatecha
TODOC@MIONES

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

San Bernardino, 03 de Mayo de 2021

Señores
ZZ IMPORTACIONES
Dirección: Ruta Acceso Sur calle 3° - Ñemby
Teléfono: 0981 206652
Presente

REF.: SOLICITAR PRESUPUESTO PARA LA ADQUISICIÓN DE ÓMNIBUS PARA USO SOCIAL

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de solicitar el presupuesto correspondiente la adquisición de {ómnibus para uso social, el cual se adjunta las especificaciones técnicas.-

Dicho pedido obedece a que la Municipalidad se encuentra en el proceso de elaboración de precios referenciales de los ítems mencionados, para su posterior llamado a licitación.-

Sin otro particular hago propicia la ocasión para despedirme de Usted con mi mayor respeto estima

Atte.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LIC. SILVIA CORONEL
Encargada UOC

ZZ IMPORTACIONES

Acceso sur y calle 3ª.

Ñemby- Paraguay

0981 206852

Fernando de la mora, 5 de mayo de 2021.

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNANDINO

PRESENTE

Me dirijo a ustedes a fin de cotizar el siguiente equipo:

MARCA	: MERCEDES BENZ
TIPO	:1722 ómnibus urbano de 30 pasajeros
AÑO DE FABRICACION	:2004
PRECIO DE VENTA UNITARIO	: Gs. 171.000.000 (GUARANIES CIENTO SETENTA Y UN MILLONES) IVA INCLUIDO
FORMA DE PAGO	: Contra entrega del equipo
PLAZO DE ENTREGA	30 (treinta) días hábiles a partir de la firma del contrato.

Sin otro particular, cordialmente.

Gustavo Rolón 0981 206852